



**ADENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL
GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA**

En Montevideo, a los 27 días del mes de junio de 2022, se reúnen: 1) por una parte: la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (en adelante, AGESIC), representada en este acto por Rodrigo Ferrés, en su calidad de Miembro Titular del Consejo Directivo Honorario, con domicilio en Santiago de Liniers 1324 piso 4 (Torre Ejecutiva Sur), de esta ciudad, y por otra parte: el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE), representado en este acto por Diego Aboal, en su calidad de Director Técnico, con domicilio en Santiago de Liniers 1280 de esta ciudad, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- 1. Con fecha 28 de junio de 2021, el INE y AGESIC celebraron un Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es llevar adelante una nueva edición de la EUTIC a fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar información estadística actualizada, confiable y de calidad sobre el acceso y uso de las TIC en hogares y personas, como insumo fundamental para articular, monitorear y promover las políticas públicas nacionales en la materia.

2. De acuerdo al numeral SEXTO "Cronograma Tentativo" del citado Acuerdo, se estableció un cronograma tentativo en tres etapas: Etapa 1 (Preparación del trabajo en campo), Etapa 2 (Trabajo en campo y crítica) y Etapa 3 (Informe final). Asimismo, se definió, que la entrega de las bases de datos e informe general de resultados estaría sujeto a la finalización del campo, estimándose que sería en los meses de enero y febrero del 2022.

3. De acuerdo al numeral OCTAVO "Plazo", el Acuerdo tendrá una vigencia de 1 (año) desde la suscripción del mismo, y podrá ser modificado o prorrogado, previo a su vencimiento, si las partes de común acuerdo así lo manifiestan mediante documento escrito, el que formará parte integrante del señalado Acuerdo

4. Que por razones operativas y ante dificultades en relevar la totalidad de los hogares alcanzados en la muestra, las tareas de campo telefónico continúan ejecutándose a la fecha, previéndose la finalización de la etapa de relevamiento al 30 de setiembre de 2022.

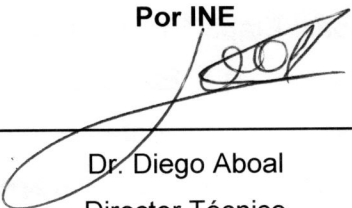
5. En consecuencia, ambas partes coincidieron en la necesidad de prorrogar el Acuerdo suscrito, según la previsión antes referida del mencionado numeral Octavo del mismo.

SEGUNDO: Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito el día 28 de junio de 2021, a partir de su vencimiento y hasta la entrega de la base de datos final e informe general de resultados, previéndose como fecha límite de entrega, no más allá del 31 de diciembre de 2022.

TERCERO: Se mantienen en vigencia todas las cláusulas del Acuerdo oportunamente suscrito en lo que no se oponga con lo acordado precedentemente.

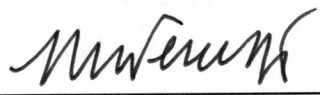
Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por INE



Dr. Diego Aboal
Director Técnico

Por AGESIC



Dr. Rodrigo Ferrés
Miembro Titular
del
Consejo Directivo Honorario